



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Puerto Rico – Caquetá

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ,

E M P L A Z A:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso **VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA**, Radicación **2018-00051-00**, siendo demandante **ROBINSON ALBERTO VALENCIA LONDOÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1116913365, Apoderado Dr. ARISTO RODRIGUEZ QUESADA, Demandados **HEREDEROS DE RUBEN EDUARDO OLAYA Y JOSEFA CARDOZO RAMIREZ** y demás personas determinadas e indeterminadas; proceso que fue admitido en este Despacho Judicial mediante auto calendado el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), lo anterior, a efectos de que se presenten todas la personas que se crean con derechos a intervenir dentro del proceso a ejercer su derecho de defensa y contradicción.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 375 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en la Ley 1561 de 2012, y según lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se publica el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, en la Página web de la Rama Judicial- Micro sitio- TRASLADOS ELECTRONICOS, por el término de quince (15) días, y se hace entrega de una copia al abogado interesado para que efectué su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar, (La Nación o El Tiempo), o en una radio difusora local, por una sola vez, hoy 23 de mayo de 2022, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria